



OFICINA ASESORA JURIDICA - GRUPO DE COBRO COACTIVO

Auto No. 5219

Bogotá D.C., 27 de febrero de 2024

EXPEDIENTE No.: 6453
FECHA EXPEDIENTE: 17 de julio de 2023
EJECUTADO: **JAIME ENRIQUE ACHURY VALDÉS Y HEREDEROS INDETERMINADOS**
C.C.: 11.332.255
DIRECCIÓN: Calle 4 # 1 - 26 - Barrio Santiago Pérez
CIUDAD: Zipaquirá Cundinamarca

POR MEDIO DEL CUAL SE PRACTICA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

El Coordinador del Grupo de Cobro Coactivo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en uso de sus facultades legales, señaladas en la Ley 1066 de 2006, el Decreto 4473 de 2006, Decreto 210 de 2003, las normas que rigen el procedimiento de acuerdo con lo prescrito por el artículo 100 del CPACA, la remisión al E.T. y al C.G.P., las Resoluciones Ministeriales No. 2242 del 9 de diciembre de 2019 y 0167 del 28 de enero de 2022 y demás normas concordantes y complementarias y,

CONSIDERANDO

Que este despacho libró Mandamiento de Pago No. 566 del 28 de marzo de 2023, a favor del MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO y en contra del señor **JAIME ENRIQUE ACHURY VALDÉS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.332.255, de conformidad con el Auto Judicial de fecha 22 de mayo de 2019 mediante el cual el Juzgado Treinta y Seis (36) Laboral del Circuito de Bogotá D.C., aprobó sin modificación alguna la liquidación de costas procesales dentro del Proceso Ordinario Laboral No. 11001310503620160067700, en donde se condenó en costas a la aquí ejecutado por la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000) M/CTE.

Que mediante Auto No. 5139 del 5 de enero de 2024, se ordenó seguir adelante con la ejecución en contra del señor JAIME ENRIQUE ACHURY VALDÉS, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.332.255 y HEREDEROS INDETERMINADOS, auto que fue notificado por aviso en la página web de esta Entidad por el término de cinco (5) días, con fecha de fijación del aviso del 5 de febrero de 2024 y fecha de desfijación del 9 de febrero de 2024, según da cuenta el certificado de publicación en la página web expedido por la Coordinadora del Grupo de Comunicaciones de este Ministerio visible a folio (114).

Que la obligación objeto de cobro en el presente proceso se hizo exigible a partir del 15 de julio de 2019, es decir, luego de transcurridos dos (2) días hábiles posteriores a la fecha en que fue notificado por estado el auto que confirmó la aprobación de la liquidación de las costas, de acuerdo con la constancia visible a folio 39 del expediente administrativo.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A - 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

Página | 1

GD-FM-009.V21

Que el importe cobrado al ejecutado en el presente proceso, corresponde a una liquidación de condena en costas dentro del Proceso Ordinario Laboral No. 11001310503620160067700, aprobada sin modificación alguna mediante auto judicial de fecha 22 de mayo de 2019, confirmado mediante providencias del 5 de junio y 9 de julio de 2019 respectivamente.

Que el Decreto Nacional 4473 de 2006, que reglamentó la Ley 1066 de 2006, en el artículo 7° alude a la tasa de interés que se debe aplicar a las obligaciones no tributarias, consagrandó literalmente que *"Las obligaciones diferentes a impuestos, tasas y contribuciones fiscales y parafiscales continuarán aplicando las tasas de interés especiales previstas en el ordenamiento nacional."*

Que de acuerdo con lo establecido en el inciso 2 del artículo 11.2.5.1.3 del Decreto 2555 de 2010 para liquidar los intereses moratorios habrá de aplicarse el interés bancario corriente certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Que de conformidad con lo anterior, la liquidación del crédito en el *sub lite* equivale al valor del capital, que corresponde al valor de la condena en costas impuesta mediante Auto del 22 de mayo de 2019, más la sumatoria del valor del interés mensual certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Que de acuerdo con la fecha en que se hizo exigible la obligación objeto de cobro en el presente proceso y al aplicar la fórmula de cálculo de intereses moratorios correspondiente, obtenemos el siguiente resultado, con corte a la fecha del presente proveído, es decir 27 de febrero de 2024, así:

CAPITAL	\$300.000
INTERESES	\$295.000
TOTAL	\$595.000

Que la operación detallada para el cálculo del monto de los intereses moratorios liquidados en precedencia, se visualiza en el cuadro anexo, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Por lo expuesto este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR la liquidación del crédito en la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$595.000) M/CTE.**, dentro del presente proceso de cobro coactivo adelantado en contra del señor **JAIME ENRIQUE ACHURY VALDÉS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.332.255 y **HEREDEROS INDETERMINADOS**, según lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: CORRER traslado de la presente liquidación del crédito al señor **JAIME ENRIQUE ACHURY VALDÉS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.332.255 y **HEREDEROS INDETERMINADOS**, por el termino de tres (3) días para que, si a bien

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Página | 2

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

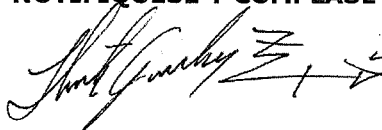
GD-FM-009.V21

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

lo tienen, formulen las objeciones relativas al estado de cuenta que consideren pertinentes o para cancelar la obligación, de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso.

TERCERO. Contra el presente auto no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



HÉCTOR JOSÉ GONZÁLEZ ZAPATA
Coordinador Grupo de Cobro Coactivo

Proyectó: Jhon Edgar Avilés González
Revisó: Héctor José González Zapata

LIQUIDACIÓN INTERESES MORATORIOS

Fecha Liquidación: martes, 20 de febrero de 2024

JAIME ENRIQUE ACHURY VALDÉS Y HEREDEROS
INDETERMINADOS

CG
11.332.255

DATOS DE ENTRADA

Valor Multa: **\$300.000**

Fecha Vencimiento (fecha de ejecutoria): **16/07/2019**

Fecha de Pago: **27/02/2024**

1.688
DÍAS EN MORA

\$295.000
VALOR INTERESES

\$595.000
TOTAL A PAGAR
Valor Impuesto + Intereses

Año	Días en Mora	Valor Intereses *
2019	169	\$26.53
2020	366	\$54.97
2021	365	\$51.71
2022	365	\$54.54
2023	365	\$65.86
2024	58	\$11.08

PORCENTAJE A APLICAR CUANDO EXISTEN ABONOS			
		% A APLICAR	
VALOR MULTA	\$300.000	50.42	
VALOR INTERESES	\$295.000	49.58	
TOTAL A PAGAR	\$595.000	100.00	
VALOR ABONO			
\$0			
VALOR ABONO APLICADO A LA MULTA			
		\$	300.000.00
VALOR ABONO APLICADO A LOS INTERESES			
		\$	295.000.00

\$595.000
TOTAL A PAGAR
CON ABONO APLICADO

Total 1.688 \$294,69 * Cálculo en Miles de Pesos

* Todos los Años, Valor Intereses en Miles de pesos

2019

Mes	Tasa	Fecha Fin Mes	Días Mora	Valor Intereses
E	19.16%	31/01/2019	0	\$0.00
F	19.70%	28/02/2019	0	\$0.00
V	19.37%	31/03/2019	0	\$0.00
A	19.32%	30/04/2019	0	\$0.00
M	19.34%	31/05/2019	0	\$0.00
J	19.30%	30/06/2019	0	\$0.00
J	19.28%	31/07/2019	16	\$2.53
A	19.32%	31/08/2019	31	\$4.91
S	19.32%	30/09/2019	30	\$4.75
C	19.10%	31/10/2019	31	\$4.85
N	19.03%	30/11/2019	30	\$4.68
D	18.91%	31/12/2019	31	\$4.81
169				\$26.53

2020

Mes	Tasa	Fecha Fin Mes	Días Mora	Valor Intereses
E	18.77%	31/01/2020	31	\$4.77
F	19.06%	29/02/2020	29	\$4.53
M	18.95%	31/03/2020	31	\$4.82
A	18.69%	30/04/2020	30	\$4.60
M	18.19%	31/05/2020	31	\$4.82
J	18.12%	30/06/2020	30	\$4.48
J	18.12%	31/07/2020	31	\$4.60
A	18.29%	31/08/2020	31	\$4.65
S	18.35%	30/09/2020	30	\$4.51
O	18.09%	31/10/2020	31	\$4.60
N	17.84%	30/11/2020	30	\$4.39
D	17.46%	31/12/2020	31	\$4.44
366				\$54.97

2021

Mes	Tasa	Fecha Fin Mes	Días Mora	Valor Intereses
E	17.32%	31/01/2021	31	\$4.40
F	17.54%	28/02/2021	28	\$4.03
M	17.41%	31/03/2021	31	\$4.42
A	17.31%	30/04/2021	30	\$4.26
M	17.22%	31/05/2021	31	\$4.38
J	17.21%	30/06/2021	30	\$4.23
J	17.18%	31/07/2021	31	\$4.37
A	17.24%	31/08/2021	31	\$4.38
S	17.19%	30/09/2021	30	\$4.23
O	17.08%	31/10/2021	31	\$4.34
N	17.27%	30/11/2021	30	\$4.25
D	17.46%	31/12/2021	31	\$4.44
365				\$51.71

2022

Mes	Tasa	Fecha Fin Mes	Días Mora	Valor Intereses
E	17.66%	31/01/2022	31	\$4.49
F	18.30%	28/02/2022	28	\$4.20
V	18.47%	31/03/2022	31	\$4.69
A	19.05%	30/04/2022	30	\$4.68
V	19.71%	31/05/2022	31	\$5.01
J	20.40%	30/06/2022	30	\$5.02
J	21.28%	31/07/2022	31	\$5.41
A	22.21%	31/08/2022	31	\$5.64
S	23.50%	30/09/2022	30	\$5.78
C	24.61%	31/10/2022	31	\$6.25
N	25.78%	30/11/2022	30	\$6.34
D	27.64%	31/12/2022	31	\$7.02
365				\$64.54

2023

Mes	Tasa	Fecha Fin Mes	Días Mora	Valor Intereses
E	25.84%	31/01/2023	31	\$7.33
F	30.18%	28/02/2023	28	\$6.93
M	30.84%	31/03/2023	31	\$7.84
A	31.39%	30/04/2023	30	\$7.72
M	30.27%	31/05/2023	31	\$7.69
J	29.78%	30/06/2023	30	\$7.32
J	29.36%	31/07/2023	31	\$7.46
A	28.75%	31/08/2023	31	\$7.31
S	28.03%	30/09/2023	30	\$6.89
O	26.53%	31/10/2023	31	\$6.74
N	25.52%	30/11/2023	30	\$6.28
D	25.04%	31/12/2023	31	\$6.36
365				\$86.86

2024

Mes	Tasa	Fecha Fin Mes	Días Mora	Valor Intereses
E	23.32%	31/01/2024	31	\$5.93
F	23.31%	28/02/2024	27	\$5.16
M	0.00%	31/03/2024	0	\$0.00
A	0.00%	30/04/2024	0	\$0.00
M	0.00%	31/05/2024	0	\$0.00
J	0.00%	30/06/2024	0	\$0.00
J	0.00%	31/07/2024	0	\$0.00
A	0.00%	31/08/2024	0	\$0.00
S	0.00%	30/09/2024	0	\$0.00
O	0.00%	31/10/2024	0	\$0.00
N	0.00%	30/11/2024	0	\$0.00
D	0.00%	31/12/2024	0	\$0.00
58				\$11.08

